



CWS RIGHTS YOUTH IN CARE



Foster Youth Bill of Rights

Under California law (WIC §16001.9), every foster youth has a Foster Youth Bill of Rights.

These rights are designed to keep you safe, respected, and supported while you're in care.

What if your rights are not respected?

You can talk to your social worker, attorney, CASA, or a trusted adult.

You can also file a complaint using the Foster Youth Ombudsperson:

1-877-846-1602

www.fosteryouthhelp.ca.gov

SLO FOSTER CARE

In foster care, you have the right to...

- Live in a safe, healthy, and supportive home
- Be treated with respect and have your beliefs honored
- Have your voice heard in court and in meetings
- Have visits with family (unless restricted by court)
- Go to school and get help with education
- Receive physical and mental health care
- Have clothes that fit and express your identity
- Sleep in a bed — not on the floor or couch
- Have your personal information kept private
- Speak to your social worker, attorney, and judge
- See your case plan and understand your options
- Participate in activities like sports, dances, and jobs

If 12 or older, you also have the right to...

- Be involved in your case plan
- Attend court hearings and share your views
- Participate in discussions about your living placement
- Ask about AB12 Extended Foster Care (18–21)



FOR ADDITIONAL RESOURCES,
VISIT: WWW.SLOFOSTERCARE.COM





DERECHOS DE CWS

Jóvenes en hogares de Crianza



Declaración de Derechos

Según la ley de California (WIC §16001.9), cada joven de crianza temporal tiene una Declaración de Derechos del Joven de Crianza Temporal.

Estos derechos están diseñados para mantenerlo seguro, respetado y apoyado mientras está bajo cuidado.

¿Qué pasa si no se respetan tus derechos?

Puede hablar con su trabajador social, abogado, CASA o un adulto de confianza.

También puede presentar una queja ante el Defensor del Pueblo para Jóvenes en Crianza:
1-877-846-1602
www.fosteryouthhelp.ca.gov

SLO FOSTER CARE

En un hogar de acogida, usted tiene derecho a...

- Vivir en un hogar seguro, saludable y con apoyo.
- Ser tratado con respeto y que se respeten sus creencias.
- Que su voz sea escuchada en el tribunal y en las reuniones.
- Recibir visitas de familiares (a menos que el tribunal lo restrinja).
- Asistir a la escuela y recibir ayuda con su educación.
- Recibir atención médica física y mental.
- Tener ropa que le quede bien y exprese su identidad.
- Dormir en una cama, no en el suelo ni en el sofá.
- Que su información personal se mantenga privada.
- Hablar con su trabajador social, abogado y juez.
- Consultar el plan de su caso y comprender sus opciones.
- Participar en actividades como deportes, bailes y trabajos.

Si tienes 12 años o más, también tienes derecho a...

- Participe en la planificación de su caso
- Asista a las audiencias judiciales y comparta sus opiniones
- Participe en las conversaciones sobre su ubicación residencial
- Pregunte sobre el programa de acogida temporal AB12 (18-21 años)



PARA RECURSOS ADICIONALES VISITE:
WWW.SLOFOSTERCARE.COM

